CUT: 191594-2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0361 -2022-ANA

San Isidro, 08 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 1229-2022-ANA-OA-URH de fecha 03 de noviembre del 2022 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 0986-2022-ANA-OAJ de fecha 07 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, a través del artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 250-2021-ANA, de fecha 24 de agosto del 2018, se resuelve encargar las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Jequetepeque – Zaña, al señor Nilton Norberto Buguña Hernández, quien hará uso de su descanso físico vacacional del 08 al 30 de noviembre de 2022, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe de Vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en tales funciones y durante dicho periodo, al servidor Héctor Manuel Paredes Pinedo, quien se desempeña como especialista en Recursos Hídricos de la mencionada Secretaría Técnica;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Jequetepeque – Zaña, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *"los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público"*;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° Dr. Hugo E. Jara Facundo Jefe JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° Ing. José Genaro Musayón Ayala Gerente General(e) Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° Abg. José Duval Siesquén Cabrera Director Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° CPC. Karla Elena Del Milagro Seminario Meléndez Directora Oficina de Administración

Oficina de Administración de la ANA V°B° MANUEL FABIÁN OYARCE POSTIGO Subdirector Unidad de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : <CLAVE_ACCESO>

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal

Designar temporalmente, del 08 al 17 de noviembre de 2022, al servidor **HÉCTOR MANUEL PAREDES PINEDO**, las funciones de secretario técnico de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Jequetepeque – Zaña, en adición a sus funciones como personal CAS en dicha unidad orgánica.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los señores Nilton Norberto Buguña Hernández y Héctor Manuel Paredes Pinedo, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana .

Regístrese y comuníquese,

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° Ing. Jose Genaro Musayon Ayala Gerente General(e) Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Abg. Jose Duval Siesquen Cabrera Director Oficina de Asesoria Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° CPC. Karla Elena Del Milagro Seminario Melendez Directora Oficina de Administración

Oficina de Administración de la ANA V°B° MANUEL FABIAN OYARCE POSTIGO Subdirector Unidad de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : <CLAVE_ACCESO>